

Abu Dhabi Declaration 2015

INSARAG Global Meeting

Fortaleciendo los Estándares de Preparación y Respuesta para Operaciones Nacionales e Internacionales de Búsqueda y Rescate Urbano

El Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) reafirma su compromiso con la Resolución 57/150 del 2002 de la Asamblea general de las Naciones Unidas (AGNU) sobre "Fortalecimiento de la eficacia y la coordinación de la asistencia internacional a las operaciones de búsqueda y salvamento en zonas urbanas" del 2015 hasta el 2020.

Los objetivos del INSARAG fueron acordados en la Reunión Mundial de INSARAG 2015 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, con 300 participantes de más de 90 países y organizaciones. Los objetivos están diseñados para complementar y realzar el Marco de acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, y para seguir avanzando en los progresos realizados desde la adopción de la Declaración de Hyogo del INSARAG en el 2010 por 188 participantes de 77 países y organizaciones.

INSARAG agradece el apoyo expresado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas en su calidad de Secretaría del INSARAG, por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Asamblea General de las Naciones Unidas en su respaldo y apoyo a INSARAG y sus actividades. INSARAG expresa su agradecimiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por auspiciar esta segunda Reunión Mundial del INSARAG.

A la luz de los progresos realizados por INSARAG en los últimos 25 años en la creación y el cultivo de una red USAR coordinada y profesional que tiene como objetivo garantizar la preparación y respuesta rápida en búsqueda y rescate en apoyo a las personas y gobiernos afectados por desastres repentinos, la Reunión Mundial INSARAG 2015 resuelve lo siguiente:

- 1. Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a seguir apoyando plenamente la implementación de las disposiciones de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 57/150 del 16 de diciembre 2002 sobre "Fortalecimiento de la eficacia y la coordinación de la asistencia internacional a las operaciones de búsqueda y salvamento en zonas urbanas" y las actividades de INSARAG, incluyendo las prioridades y objetivos según lo establecido por la Estrategia INSARAG, y ajustado por los Grupos Regionales a fin de extenderse al periodo de 2015 a 2020.
- 2. Reafirma su pleno apoyo a los países afectados por un desastre en la ejecución de su función soberana de iniciar, coordinar y organizar la asistencia humanitaria internacional en sus territorios dentro del marco de los principios humanitarios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, y a facilitar el acceso y las operaciones de los equipos USAR internacionales cuando su asistencia sea solicitada.
- 3. Endosa las Guías INSARAG 2015 revisadas y actualizadas, como un conjunto de documentos detallados que utilizan las lecciones aprendidas desde la creación del INSARAG y describen de manera exhaustiva las metodologías de preparación y respuesta de INSARAG, y alienta a los Estados miembros a adoptar las Guías en sus planes de respuesta a desastres.
- 4. Exhorta a todos los equipos USAR y sus instituciones respectivas que responden a nivel internacional a terremotos a que hagan pleno uso de y se adhieran a los procedimientos de coordinación de campo establecidos por OCHA y el Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en casos de Desastres (UNDAC), tal como se describen en el las Guías INSARAG, incluyendo la coordinación del trabajo en sitio con el Centro de Recepción y Salida (RDC) y el Centro de Coordinación de las Operaciones en el Sitio (OSOCC) establecido en la zona de desastre.
- 5. Insta además a todos los Estados miembros que dispongan de equipos USAR con el mandato de







Abu Dhabi Declaration 2015

INSARAG Global Meeting

responder a nivel internacional asegurar que sus equipos se adhieran a los **estándares acordados a nivel internacional** a través de su participación en el proceso de Clasificación y Reclasificación Externa de INSARAG (**IEC/IER**), el cual es apoyado por mentores de Estados Miembros con equipos IEC, y a la misma vez adhiriendo a los principios humanitarios y promoviendo el respeto mutuo.

- 6. Se compromete a la **inclusión** a todos los niveles global, regional y nacional , y a renovar los esfuerzos para fortalecer y consolidar la **cooperación** entre los tres Grupos Regionales de INSARAG, y con las organizaciones regionales y subregionales, así como entre Estados miembros en cada región, especialmente en las áreas de preparación, desarrollo de capacidades, operaciones y capacitación.
- 7. Alienta a los Grupos Regionales de INSARAG a apoyar plenamente y promover el desarrollo de capacidades USAR nacionales y fortalecer el trabajo con los equipos livianos, e insta a todos los Estados miembros a que aseguren la apropiación nacional del proceso de fortalecer la capacidad nacional; un cambio que se refleja más ampliamente en las políticas humanitarias y de desarrollo como un medio de gestión del riesgo y hacer el mejor uso de las capacidades y experiencias locales.
- 8. Reconoce la labor realizada por INSARAG en el desarrollo de **innovaciones** en y recomendaciones para directrices operacionales y organizacionales para el desarrollo de capacidades de los equipos USAR nacionales, y alienta a los Estados Miembros a que apoyen estos esfuerzos, reconociendo plenamente que la **respuesta internacional es un complemento a la capacidad nacional**.
- 9. Determina el papel cada vez más amplio desempeñado por los equipos USAR internacionales en respuesta a grandes emergencias, i.e. "más allá de los escombros", como demostrado en la respuesta a los terremotos en Nueva Zelanda y Japón en 2011, y después del tifón Haiyan en Filipinas en 2013, y el terremoto de Nepal en 2015 donde los equipos USAR internacionales proporcionaron servicios más allá la suite habitual de los servicios de equipos USAR, y exhorta INSARAG a seguir facilitando y apoyando el desarrollo y el despliegue de dicha asistencia adaptable y flexible.
- 10. Reconoce la determinación de los miembros de INSARAG para fortalecer su colaboración con OCHA, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD/ONU), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR), la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismos pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones regionales con el fin de estimular la acción concertada durante la preparación y respuesta a emergencias.
- 11. Aspira a reducir la vulnerabilidad como un factor de riesgo subyacente mediante el desarrollo de capacidades USAR a nivel de los países con el **Programa de Primera Respuesta**, desarrollado en colaboración con la FICR, y a reconstruir mejor luego de un desastre para contribuir a una recuperación continua, considerando la influencia de los procesos y resultados del Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Cumbre Humanitaria Mundial en el 2016 y la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible en 2016.
- 12. Expresa satisfacción con los resultados de la segunda Reunión Mundial de INSARAG y afirma su intención de celebrar la **próxima** Reunión Mundial del INSARAG en el 2020.



